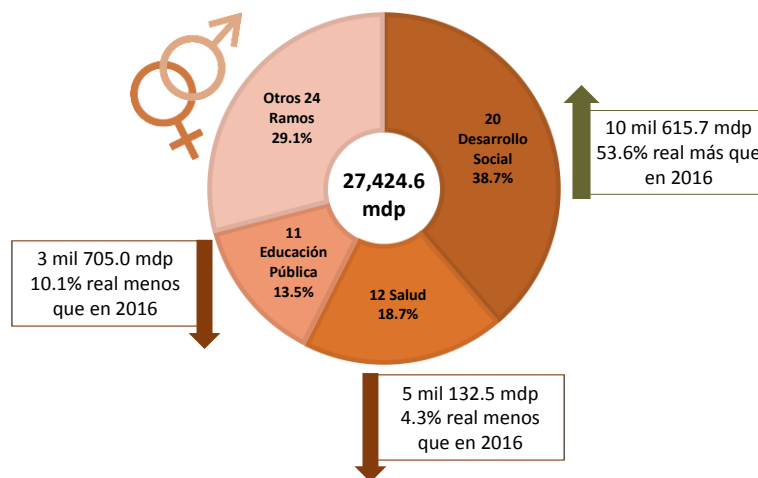


El Gasto Público Federal en Equidad de Género

Aspectos Relevantes

- Desde la inclusión del Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres* en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, los recursos aprobados al mismo han crecido en promedio anual 12.1% en términos reales.
- En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF 2017) se aprobaron, en términos reales, 2.5% más recursos que en 2016 al Anexo 13.
- Prácticamente el 40.0% del total de los recursos que destina la Federación a la equidad de género se concentra en el Ramo 20 “Desarrollo Social”.
- Para 2017 los recursos aprobados para el Ramo 11 “Educación Pública” en este Anexo, cayeron 10.1% real, con relación a 2016.
- A la equidad de género en la esfera indígena se destina menos del 2.0% del total, apenas 1.8% de los recursos del Anexo 13 aprobado para 2017, o sea 416.7 millones de pesos (mdp), monto inferior en 25.3%, en términos reales, a lo aprobado en 2016.

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, PEF 2017
(Millones de pesos y estructura porcentual)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

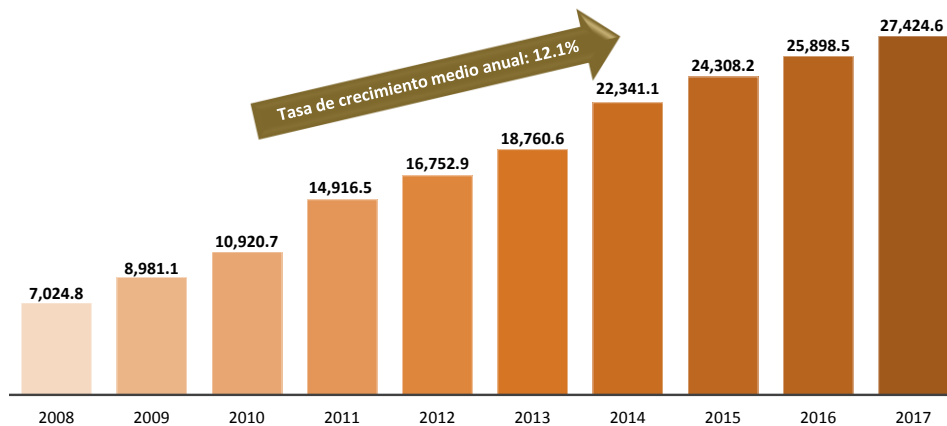
Evolución de los recursos para la equidad de género

En México, al igual que en otros países del mundo, desde la década de los años 90 del siglo XX se inició el análisis del gasto público con un enfoque de género, esto derivado de las conferencias mundiales de el Cairo (1994) y Beijing (1995)¹, no obstante, fue hasta 2008 que el *Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género* se detalló en el Presupuesto de Egresos de la Federación en un anexo específico, que en un inicio se llamó “Presupuesto para mujeres y la igualdad de género”, mismo que posteriormente se denominó “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, nombre que persiste hasta ahora.

En dicho Anexo se presenta el presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados, desagregado por Ramos y Programas Presupuestarios, para atender las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres, vinculados a la igualdad de género.

Desde su inclusión formal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del citado Anexo, los recursos allí etiquetados y aprobados para la equidad de género se han incrementado de manera considerable año con año, de un presupuesto de 7 mil 24.8 mdp en 2008, pasó a 27 mil 424.6 mdp en 2017; lo que implica un crecimiento medio anual a tasa real de 12.1%, crecimiento muy superior al del total del Gasto Público Federal y al del PIB, los cuales en el mismo periodo crecieron en promedio apenas 3.5 por ciento y 1.9 por ciento², respectivamente.

Evolución de los recursos aprobados al Anexo "Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres"
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

El fin último de los recursos aprobados en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” es *hacer cumplir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a través de la incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en el diseño, la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los resultados de los*

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Las mujeres y el presupuesto público en México*, México 2010, p.15.

² Considerando un PIB de 20,300,300 mdp para 2017, conforme a la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con relación al crecimiento del PIB para efectos de las estimaciones de finanzas públicas y su valor nominal en los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

*programas de la Administración Pública Federal y su consecuente expresión en el presupuesto de egresos de la Federación*³.

En teoría un presupuesto público sensible al género⁴, propicia la reducción de la brecha de desarrollo, económico y social, entre hombres y mujeres, al fomentar acciones que incrementen las oportunidades de desarrollo de las mujeres, que permitan su empoderamiento, no sólo económico sino también social y político, al insertarlas en puestos de toma de decisiones.

No obstante, en el caso de México a diez años de incluirse en el presupuesto federal recursos etiquetados para la equidad de género, no existen mecanismos de evaluación del impacto de la aplicación de los mismos en la reducción de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, si bien es cierto que conforme se establece en la normatividad vigente relativa al ejercicio de recursos federales⁵ las unidades responsables de los programas que conforman el Anexo, deben entregar informes trimestrales y éstos estar disponibles en las páginas web del INMUJERES y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas acciones sólo abonan al proceso de transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales, pero no brindan información cualitativa sobre las metas físicas alcanzadas.

En este contexto, se carece de elementos de evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la erogación de los recursos asignados al mencionado Anexo 13, no obstante con la revisión de la evolución de diversos indicadores socioeconómicos generados por el INEGI, se puede conocer si las mujeres han mejorado, durante los últimos años, en diversos ámbitos como la educación, la salud, el empleo y los ingresos.

Sin embargo, cabe mencionar que tampoco se cuenta con indicadores precisos que permitan concluir que las mejoras o retrocesos en los ámbitos señalados sean consecuencia directa de las políticas en materia de equidad de género implementadas por la Federación a través del Anexo 13.

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo⁶ los indicadores de género exigen contar con información desagregada por sexo, y conceptualizar la desigualdad social y económica entre mujeres y hombres, asimismo deben mostrar los cambios en las relaciones entre hombres y mujeres a través del tiempo, los cambios progresivos en las condiciones de vida y los roles de mujeres y hombres, además de medir los avances hacia la equidad de género, características que aún no tienen los indicadores que trimestralmente se reportan en el Anexo de Finanzas Públicas *Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, de los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* de la SHCP.

Algunos Indicadores Socioeconómicos

Con base en los resultados de las Encuestas Nacionales de Ocupación y Empleo (ENOE) de los últimos años elaboradas por el INEGI se observa que entre 2008 y 2016 dentro de la

³ CEPAL, *El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres*, México 2013, p. 6.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Las mujeres y el presupuesto público en México*, México 2010.

⁵ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁶ PNUD Chile, *Guía para la Transversalización de Género*, Chile 2006.

Población Económicamente Activa (PEA) son las mujeres las que han crecido con mayor dinamismo, 2.2 por ciento en promedio anual; sin embargo, también son las mujeres las que registran el mayor crecimiento en los rubros de trabajadores subordinados y con el menor nivel de ingreso, 2.5 y 4.6 por ciento en promedio anual, respectivamente, en el mismo periodo, véase cuadro siguiente.

Indicadores de Ocupación y Empleo
(Personas y porcentajes)

Indicador	2008			2016			TMCA %		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Población Económicamente Activa	46,753,657	17,421,986	29,331,671	54,034,800	20,644,375	33,390,425	1.8	2.1	1.6
Ocupada	44,798,686	16,717,832	28,080,854	52,123,674	19,907,543	32,216,131	1.9	2.2	1.7
Desocupada	1,954,971	704,154	1,250,817	1,911,126	736,832	1,174,294	-0.3	0.6	-0.8
Posición en la ocupación									
Trabajadores subordinados y remunerados	30,474,427	11,120,736	19,353,691	35,665,624	13,504,495	22,161,129	2.0	2.5	1.7
Empleadores	1,824,004	356,084	1,467,920	2,329,278	456,994	1,872,284	3.1	3.2	3.1
Trabajadores por cuenta propia	9,582,479	3,601,210	5,981,269	11,585,507	4,489,758	7,095,749	2.4	2.8	2.2
Trabajadores no remunerados	2,917,776	1,639,802	1,277,974	2,543,265	1,456,296	1,086,969	-1.7	-1.5	-2.0
Nivel de Ingresos									
Hasta un salario mínimo	5,330,495	2,787,933	2,542,562	7,447,513	3,987,060	3,460,453	4.3	4.6	3.9
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	8,947,056	4,033,439	4,913,617	13,576,764	5,719,844	7,856,920	5.4	4.5	6.0
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	10,497,325	3,425,835	7,071,490	11,238,626	3,441,764	7,796,862	0.9	0.1	1.2
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	7,576,296	2,194,234	5,382,062	6,881,988	2,048,990	4,832,998	-1.2	-0.9	-1.3
Más de 5 salarios mínimos	4,928,448	1,363,913	3,564,535	3,163,526	921,713	2,241,813	-5.4	-4.8	-5.6
No recibe ingresos ¹	3,837,959	1,689,892	2,148,067	3,450,485	1,494,605	1,955,880	-1.3	-1.5	-1.2
No especificado	3,681,107	1,222,586	2,458,521	6,364,772	2,293,567	4,071,205	7.1	8.2	6.5
Condición de acceso a las instituciones de salud²									
Con acceso	16,393,743	6,243,695	10,150,048	19,383,551	7,571,292	11,812,259	2.1	2.4	1.9
Sin acceso	28,091,666	10,374,846	17,716,820	32,448,867	12,228,338	20,220,529	1.8	2.1	1.7
No especificado	313,277	99,291	213,986	291,256	107,913	183,343	-0.9	1.0	-1.9

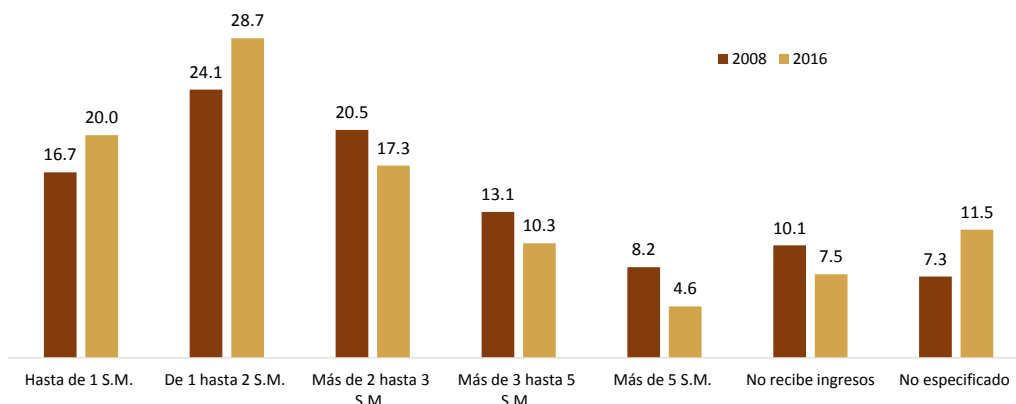
¹ Se clasifican en este rubro tanto los trabajadores dependientes no remunerados como los trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades agrícolas de subsistencia.

² Se limita exclusivamente al hecho de que el trabajo o actividad económica que realizan las personas les dé acceso o no a los servicios de salud que preste una institución, pública o privada. Si tienen acceso a dichos servicios por medio de un pariente que los declara como dependientes económicos o por la adquisición del seguro popular, no se clasifican en la categoría "con acceso".

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Lo anterior denota, que si bien en los últimos nueve años se ha logrado una mayor inserción de la mujer en el mundo laboral, su participación crece en empleos con bajas remuneraciones y escasas prestaciones sociales, el 28.7 por ciento de las mujeres ocupadas perciben ingresos de entre 1 y 2 salarios mínimos; asimismo se observa, en términos absolutos, un mayor crecimiento en el número de mujeres ocupadas sin acceso a servicios de salud que el que registran las que sí tienen acceso a estos servicios; de igual forma, en términos absolutos cayó el número de mujeres con ingresos superiores a cinco salarios

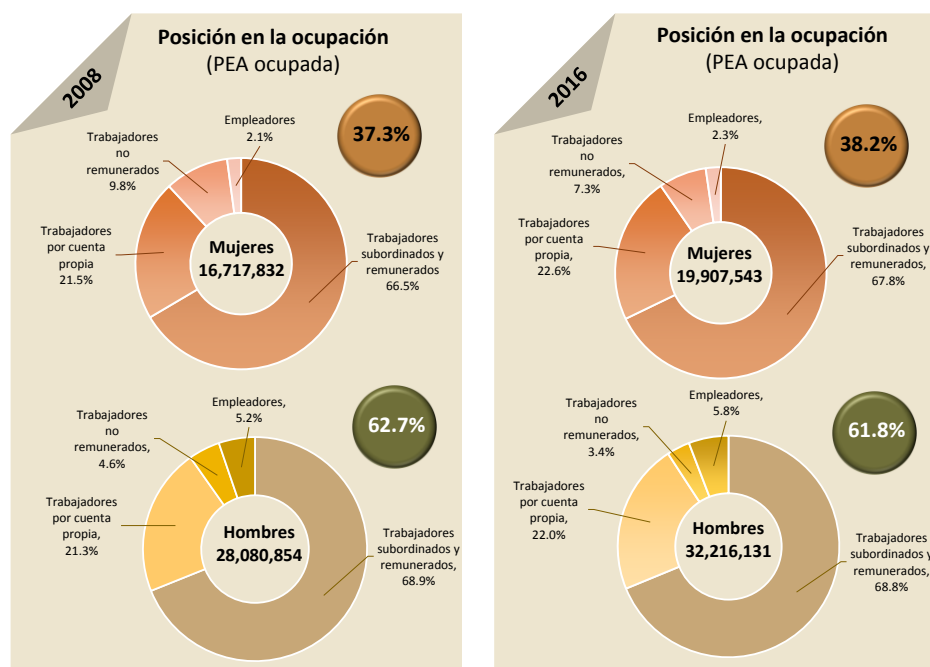
Mujeres ocupadas por nivel de ingresos
(Estructura porcentual)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

mínimos, al pasar de 1,363,913 en 2008 a 921,713 en 2016, lo que implicó un decremento medio anual de 4.8 por ciento.

Es de destacar que en el periodo de estudio se registró un importante incremento medio anual en el número de mujeres empleadoras, 3.2 por ciento; no obstante las empleadoras representan en 2016 el 2.3 por ciento del total de mujeres ocupadas, en contraste con el 5.8 por ciento de los hombres ocupados. De manera que se registra una brecha de 3.5 puntos porcentuales, superior a la que se registró en 2008, de 3.1 puntos porcentuales.



Son relevantes estos datos, toda vez que para que una mujer adquiera empoderamiento, necesita acceso a los recursos materiales, humanos y sociales necesarios para hacer elecciones estratégicas⁷. De manera que, para revertir las desventajas históricas de la mujer en cuanto a la propiedad de recursos materiales (crédito, bienes y dinero), se requiere fomentar, a través de políticas públicas, su educación y acceso a mejores empleos.

Otros indicadores socioeconómicos que muestran las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres son los relativos a analfabetismo, población indígena así como el promedio de horas dedicadas a labores del hogar o a cuidados de niños y personas mayores o discapacitadas.

En esos ámbitos se continúan observando importantes brechas, particularmente en lo que corresponde a la educación, pues del total de la población analfabeta del país, el 61.5 por ciento lo constituyen las mujeres, en el ámbito indígena sólo el 21.1 por ciento de las mujeres participa en la actividad económica y las mujeres continúan realizando los trabajos del hogar, pese a su inserción creciente en empleos remunerados fuera de éste, de hecho

⁷ Susy Cheston y Lisa Kuhn, Empoderamiento de la mujer a través de las microfinanzas , p. 7. <https://www.microfinancegateway.org/sites/default/files/mfg-es-documento-empoderamiento-de-la-mujer-a-traves-de-las-microfinanzas-2001.pdf>

las mujeres dedican en promedio tres veces más tiempo a actividades domésticas que los hombres.

Indicadores socioeconómicos

Indicador	2015			Brecha
	Total	Mujeres	Hombres	
Población analfabeta	100.0	61.5	38.5	23.0
Población indígena	100.0	51.3	48.7	2.6
Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más que habla lengua indígena	-	29.2	16.4	12.7
Tasa de participación económica de la población hablante de lengua indígena	-	21.1	68.2	47.2
Promedio de horas a la semana destinadas al cuidado de niños y apoyo a otros miembros del hogar*	-	11.2	4.8	6.4
Promedio de horas a la semana destinadas a las actividades domésticas*	-	36.5	12.2	24.3

* Datos de 2014.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de INMUJERES.

Lo anterior denota que aún existen áreas de oportunidad para las políticas de equidad de género en México; focalizando la atención en la desigualdad en el medio indígena y en el ámbito cultural sobre los roles de género, pues es ahí donde se observan las mayores brechas entre mujeres y hombres.

Recursos Federales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el PEF 2017

Para el presente ejercicio fiscal en el PEF 2017 se aprobaron 27 mil 424.6 mdp al Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres*, lo que en términos reales significó un incremento de 2.5 por ciento con relación a 2016.

Anexo 13. Erogaciones Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres
(Millones de pesos)

Ramo / Programa	PEF 2016 Aprobado	PEF 2017 Aprobado	Variaciones	
			Absoluta	Real %
TOTAL	25,898.5	27,424.6	1,526.1	2.5
01 Poder Legislativo	18.0	29.0	11.0	55.9
04 Gobernación	261.6	213.2	-48.4	-21.1
05 Relaciones Exteriores	17.0	17.0	0.0	-3.2
06 Hacienda y Crédito Público	4.0	4.0	0.0	-3.2
07 Defensa Nacional	108.0	108.0	0.0	-3.2
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,814.7	2,454.5	639.7	30.9
09 Comunicaciones y Transportes	6.3	6.3	0.0	-3.2
10 Economía	880.8	334.0	-546.8	-63.3
11 Educación Pública	3,987.1	3,705.0	-282.1	-10.1
12 Salud	5,193.2	5,132.5	-60.7	-4.3
13 Marina	41.8	7.0	-34.8	-83.8
14 Trabajo y Previsión social	660.6	373.5	-287.1	-45.3
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3,712.9	2,393.1	-1,319.8	-37.6
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	534.1	291.1	-243.0	-47.2
17 Procuraduría General de la República	179.6	145.6	-34.0	-21.5
18 Energía	8.2	8.2	0.0	-3.2
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.5	0.4	0.0	-4.3
20 Desarrollo Social	6,690.2	10,615.7	3,925.5	53.6
21 Turismo	9.6	9.6	0.0	-3.2
22 Instituto Nacional Electoral	14.8	24.7	10.0	62.2
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	32.0	35.9	3.9	8.4
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90.0	90.0	0.0	-3.2
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	167.3	64.9	-102.4	-62.5
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	0.0	5.3	5.3	n.a.
45 Comisión Reguladora de Energía	0.1	0.3	0.1	72.8
47 Entidades no Sectorizadas	1,466.1	1,326.7	-139.3	-12.4
48 Cultura	0.0	29.1	29.1	n.a.
18 Energía ^{1/}	0.0	1.5	1.5	n.a.
Instituto Mexicano del Seguro Social ^{1/}	16,666.7	17,346.1	679.4	0.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{1/}	212.2	268.5	56.3	22.5
Petróleos Mexicanos ^{1/}	0.0	12.7	12.7	n.a.
Comisión Federal de Electricidad ^{1/}	5.5	33.1	27.6	480.7

^{1/} El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

Se consideran solo las ampliaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados.

n.a. No Aplica.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En términos absolutos y reales, el incremento en los recursos para la *Igualdad entre Mujeres y Hombres* se explica en el Ramo 20 “Desarrollo Social”, para el cual se aprobaron 3 mil 925.5 mdp más que en 2016, lo que implicó un crecimiento del 53.6 por ciento a tasa real.

En contraste, la mayor reducción se ubicó en el Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, para el cual se aprobaron un mil 319.8 mdp menos que en 2016, lo que implicó una caída real del 37.6 por ciento.

En cuanto a la distribución de los recursos dentro del propio Anexo, llama la atención la concentración de los mismos en el Ramo 20, pues aunque participan 27 Ramos (entre autónomos, administrativos, generales, entidades y empresas), el 38.7 por ciento del total del presupuesto aprobado está destinado al Ramo 20 “Desarrollo Social”, en tanto que para el Ramo de Salud se destina menos de 20 por ciento y para educación menos de 15 por ciento, y aún menos para los grupos más vulnerables en cuanto a equidad de género que se encuentran en el medio rural, pues al Ramo 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” se destina apenas 8.9 por ciento.

Mientras que para programas específicos para la población indígena se destina sólo 1.8 por ciento del total de recursos del Anexo, dichos recursos se ubican en dos programas del Ramo 47 “Entidades no Sectorizadas”: S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena” y U011 “Programa de Derechos Indígenas”, los cuales para 2017 disponen de 416.7 y 84.3 mdp, respectivamente.



Conviene destacar que, dentro del Ramo 20 “Desarrollo Social” los recursos se destinan particularmente a los programas S176 “Pensión para Adultos Mayores” y S174 “Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras”, los cuales concentran el 87.5 por ciento de los recursos del Ramo.

Consideraciones finales

Si bien a lo largo de la última década se han venido destinando cada vez mayores recursos federales a la equidad de género, no se dispone de indicadores precisos que permitan evaluar el impacto que la aplicación de los mismos ha tenido en la reducción de las brechas de género, en este sentido como lo señala la CEPAL⁸ faltan evaluaciones de impacto que confirmen si estos gastos están teniendo el efecto esperado.

Con base en el análisis de los recursos asignados al Anexo 13, se observa que se privilegian programas sociales asistencialistas, encaminados a satisfacer las necesidades prácticas de las mujeres, pues casi el 40 por ciento de los recursos se concentra en el Ramo 20 “Desarrollo Social”, mientras que a otros programas de los ramos de Educación y Salud se les destinan muchos menos recursos, y todavía menos a cultura, participación social y política, siendo que son éstos los que fomentan la satisfacción de las necesidades estratégicas de las mujeres.

Lo anterior se refleja en diversos indicadores socioeconómicos, que aún denotan importantes brechas entre mujeres y hombres, particularmente en lo que corresponde a la distribución del tiempo, pues la dedicación de las mujeres al trabajo doméstico continúa siendo mayor al que dedican los hombres, esto a pesar de la creciente participación de la mujer en el mercado laboral; en este sentido se observan áreas de oportunidad para promover políticas públicas que fomenten el cambio cultural, a la vez que refuercen políticas de conciliación entre trabajo y vida familiar, las cuales no deberían centrarse únicamente en la creación de guarderías, sino también incluir cambios en materia laboral.

De acuerdo con la CEPAL, el mercado de trabajo constituye un ámbito crucial para avanzar hacia la meta de la igualdad de género, toda vez que *es un espacio de priorización de las relaciones sociales, de reconocimiento recíproco y de construcción de autonomía e identidad, donde además se libra la lucha por la superación de la pobreza*⁹.

Asimismo, resulta indispensable para la reducción de las brechas de género fomentar una mayor inclusión de las mujeres en los ámbitos político y social que contribuyan a incrementar su participación en los procesos de política pública, a fin de que puedan exigir que se respeten sus derechos humanos, esto particularmente en el medio rural e indígena. Para ello, convendría una revisión de la orientación y prioridades hacia las que se enfocan los recursos federales etiquetados para la equidad de género.

⁸ CEPAL, Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres, Santiago de Chile, 2014, p. 108.

⁹ CEPAL, Panorama Social de América Latina, Santiago de Chile 2014, p. 32.

Anexo

Anexo 13. Erogaciones Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (Millones de pesos)

Ramo / Programa	PEF2016 Aprobado	PEF 2017 Aprobado	Variaciones	
			Absoluta	Real %
TOTAL	25,898.5	27,424.6	1,526.1	2.5
01 Poder Legislativo	18.0	29.0	11.0	55.9
R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo	18.0	29.0	11.0	55.9
H. Cámara de Diputados ^{2/}	14.0	23.0	9.0	59.0
H. Cámara de Senadores	4.0	6.0	2.0	45.2
04 Gobernación	261.6	213.2	-48.4	-21.1
E165 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204.4	171.8	-32.5	-18.6
P006 Planeación demográfica del país	7.5	7.5	0.0	-3.2
P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3.3	3.3	0.0	-4.4
P022 Programa de Derechos Humanos	37.2	19.1	-18.1	-50.4
P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	1.5	1.5	0.0	-2.2
P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la discriminación	7.7	10.0	2.3	25.9
05 Relaciones Exteriores	17.0	17.0	0.0	-3.2
E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12.0	12.0	0.0	-3.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	4.0	4.0	0.0	-3.2
P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1.0	1.0	0.0	-3.2
06 Hacienda y Crédito Público	4.0	4.0	0.0	-3.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	4.0	4.0	0.0	-3.2
07 Defensa Nacional	108.0	108.0	0.0	-3.2
A009 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108.0	108.0	0.0	-3.2
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,814.7	2,454.5	639.7	30.9
P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	3.9	4.4	0.6	11.1
S258 Programa de productividad rural	300.0	0.0	-300.0	-100.0
S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	1,510.9	2,450.0	939.2	57.0
09 Comunicaciones y Transportes	6.3	6.3	0.0	-3.2
P001 Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	6.3	6.3	0.0	-3.2
10 Economía	880.8	334.0	-546.8	-63.3
M001 Actividades de apoyo administrativo	4.0	4.0	0.0	-3.2
S020 Fondo Nacional Emprendedor	650.0	330.0	-320.0	-50.9
S021 Programa nacional de financiamiento al microempresario y al a mujer rural	226.8	0.0	-226.8	-100.0
11 Educación Pública	3,987.1	3,705.0	-282.1	-10.1
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	154.1	160.0	5.9	0.5
E011 Desarrollo cultural	25.2	0.0	-25.2	-100.0
E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	14.5	10.0	-4.6	-33.6
S043 Programa Nacional de Becas	3,178.3	2,941.6	-236.7	-10.4
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	179.9	275.4	95.5	48.2
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	10.0	10.0	0.0	-3.2
S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa	75.0	47.4	-27.6	-38.8
S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	350.0	260.5	-89.5	-28.0
12 Salud	5,193.2	5,132.5	-60.7	-4.3
E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	24.8	23.3	-1.5	-9.2
E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	89.7	87.7	-2.0	-5.4
E023 Atención a la Salud	1,521.8	1,449.5	-72.3	-7.8
E025 Prevención y atención contra las adicciones	60.2	60.2	0.0	-3.2
E036 Programa de vacunación	329.0	393.9	65.0	15.9
M001 Actividades de apoyo administrativo	2.0	2.0	0.0	-3.2
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierr	0.4	0.4	-0.1	-16.6
P012 Rectoría en Salud	1.7	1.7	0.0	-3.2
P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	351.7	397.9	46.2	9.5
P018 Prevención y control de enfermedades	3.0	5.0	2.0	61.3
P020 Salud materna, sexual y reproductiva	2,227.4	2,129.5	-97.9	-7.5
S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	224.2	224.2	0.0	-3.2
S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	19.1	19.1	0.0	-3.2
U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes:	338.2	338.2	0.0	-3.2
13 Marina	41.8	7.0	-34.8	-83.8
A006 Sistema Educativo naval y programa de becas	1.0	7.0	6.0	577.5
K012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	34.8	0.0	-34.8	-100.0
M001 Actividades de apoyo administrativo	6.0	0.0	-6.0	-100.0
14 Trabajo y Previsión social	660.6	373.5	-287.1	-45.3
E002 Procuración de justicia laboral	26.5	26.5	0.0	-3.2
E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política Labo	20.7	20.7	0.0	-3.3
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	613.4	326.3	-287.1	-48.5

Continúa...

Ramo / Programa	PEF2016 Aprobado	PEF 2017 Aprobado	Variaciones	
			Absoluta	Real %
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3,712.9	2,393.1	-1,319.8	-37.6
M001 Actividades de apoyo administrativo	2.4	3.2	0.8	30.8
S177 Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	1,458.6	1,028.4	-430.2	-31.8
S273 Programa de Infraestructura	1,065.0	397.5	-667.5	-63.9
S274 Programa de Apoyo a la Vivienda	1,187.0	964.0	-223.0	-21.4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	534.1	291.1	-243.0	-47.2
P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	0.6	0.7	0.0	0.6
S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	81.6	81.6	0.0	-3.2
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	226.1	131.5	-94.7	-43.7
S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	215.0	77.3	-137.7	-65.2
U022 Programa hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental	10.7	0.0	-10.7	-100.0
17 Procuraduría General de la República	179.6	145.6	-34.0	-21.5
E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	66.5	76.6	10.0	11.4
E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	66.2	52.3	-13.9	-23.6
E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	4.1	3.7	-0.4	-12.3
E010 Investigación académica en el marco de las ciencias penales	0.0	0.4	0.4	n.a.
E011 Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden elector	0.0	4.7	4.7	n.a.
E013 Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Instituci	14.5	3.9	-10.5	-73.6
M001 Actividades de apoyo administrativo	28.4	4.0	-24.4	-86.4
18 Energía	8.2	8.2	0.0	-3.2
G003 Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	0.1	0.1	0.0	-3.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	4.0	7.7	3.7	86.3
P002 Coordinación de la política energética en electricidad	4.0	0.3	-3.7	-93.1
P008 Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	0.2	0.2	0.0	-3.2
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.5	0.4	0.0	-4.3
J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	0.5	0.4	0.0	-4.3
20 Desarrollo Social	6,690.2	10,615.7	3,925.5	53.6
E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud	256.1	189.6	-66.5	-28.3
S017 Programa de Fomento a la Economía Social	1,035.8	714.0	-321.8	-33.3
S070 Programa de Coinversión Social	155.5	124.8	-30.7	-22.3
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	303.1	303.1	0.0	-3.2
S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,925.6	3,884.3	-41.3	-4.2
S241 Seguro de vida para jefas de familia	1,014.2	0.0	-1,014.2	-100.0
S176 Pensión para Adultos Mayores	0.0	5,400.0	5,400.0	n.a.
21 Turismo	9.6	9.6	0.0	-3.2
P001 Planeación y conducción de la política de turismo	9.6	9.6	0.0	-3.2
22 Instituto Nacional Electoral	14.8	24.7	10.0	62.2
R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	7.0	17.0	10.0	135.1
R008 Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	4.0	4.5	0.4	7.6
R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	3.7	3.3	-0.5	-15.4
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	32.0	35.9	3.9	8.4
E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	27.2	30.7	3.5	9.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	4.8	5.2	0.4	4.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90.0	90.0	0.0	-3.2
F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90.0	90.0	0.0	-3.2
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	167.3	64.9	-102.4	-62.5
P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica	167.3	64.9	-102.4	-62.5
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	0.0	5.3	5.3	n.a.
M001 Actividades de apoyo administrativo	0.0	5.3	5.3	n.a.
45 Comisión Reguladora de Energía	0.1	0.3	0.1	72.8
G001 Regulación y permisos de electricidad	0.1	0.1	0.1	72.8
G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos	0.1	0.1	0.1	72.8
47 Entidades no Sectorizadas	1,466.1	1,326.7	-139.3	-12.4
E033 Atención a Víctimas	7.4	7.4	0.0	-3.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	11.3	11.5	0.1	-2.0
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7.1	7.3	0.2	-0.3
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	466.8	420.7	-46.1	-12.8
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	323.9	378.9	55.0	13.2
S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	554.3	416.7	-137.6	-27.2
U011 Programa de Derechos Indígenas	95.3	84.3	-10.9	-14.3
48 Cultura	0.0	29.1	29.1	n.a.
E011 Desarrollo Cultural	0.0	25.2	25.2	n.a.
S243 Programa Nacional de Becas	0.0	4.0	4.0	n.a.

Continúa...

Ramo / Programa	PEF2016 Aprobado	PEF 2017 Aprobado	Variaciones	
			Absoluta	Real %
18 Energía^{1/}	0.0	1.5	1.5	n.a.
Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	0.0	1.5	1.5	n.a.
Instituto Mexicano del Seguro Social^{1/}	16,666.7	17,346.1	679.4	0.7
E001 Prevención y control de enfermedades	208.7	366.5	157.7	69.9
E007 Servicios de guardería	10,251.1	10,695.9	444.8	1.0
E011 Atención a la Salud	6,206.9	6,283.7	76.9	-2.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/	212.2	268.5	56.3	22.5
E036 Equidad de Género	21.4	26.8	5.5	21.5
E044 Atención a la Salud	190.8	241.7	50.9	22.6
Petróleos Mexicanos^{1/}	0.0	12.7	12.7	n.a.
M001 Actividades de apoyo administrativo	0.0	12.7	12.7	n.a.
Comisión Federal de Electricidad^{1/}	5.5	33.1	27.6	480.7
E555 Operación Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos	0.5	4.5	4.0	771.1
E561 Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	0.5	10.0	9.5	1,835.8
E563 Suministro de energéticos a las centrales generadoras de electricidad	0.5	1.3	0.8	158.3
E567 Operación y mantenimiento a líneas de transmisión, subestaciones de transformación y red fibra óptica	0.2	3.2	3.0	1,424.4
E570 Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica	1.0	2.0	1.0	97.5
F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	0.5	1.2	0.7	129.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	0.8	3.8	3.0	363.6
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierr	0.0	0.3	0.2	1,069.9
P552 Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	1.0	4.5	3.5	335.6
R582 Seguridad física en las instalaciones de electricidad	0.0	0.5	0.5	n.a.
R585 Planeación y dirección de los procesos productivos	0.5	1.8	1.3	248.4

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

2/ Incluye recursos por 10 millones de pesos para el desarrollo de proyectos y actividades a cargo de la Comisión de Igualdad de Género y 4.0 millones de pesos para la operación de la Unidad de Igualdad de Género.

Se consideran solo las ampliaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados.

n.a. No Aplica.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Referencias

- CEPAL, El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres, México 2013.
- CEPAL, Panorama Social de América Latina, Santiago de Chile 2014.
- CEPAL, Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres, Santiago de Chile, 2014.
- INEGI, Encuestas Nacionales de Ocupación y Empleo 2008 y 2016.
- Inmujeres, página web
http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas_inm.php?modo=v&dirUrl=tooltipayudas.php%3FIDpag%3D6
- Diario Oficial de la Federación, *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, 30 de diciembre de 2015.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Chile, Guía para la Transversalización de Género, Chile 2006
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Las mujeres y el presupuesto público en México, México 2010.
- SHCP, *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*.
- SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, México 2016.
- Susy Cheston y Lisa Kuhn, Empoderamiento de la mujer a través de las microfinanzas. <https://www.microfinancegateway.org/sites/default/files/mfg-es-documento-empoderamiento-de-la-mujer-a-traves-de-las-microfinanzas-2001.pdf>